



Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Construcciones e Instalaciones Industriales por la Universitat

Politècnica de València

Universidad: Universitat Politècnica de València

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Rama de conocimiento: Enseñanzas Técnicas

Créditos: 90 Nº plazas: 25

Número de RUCT: 4310968 Fecha verificación:

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Satisfactoria

Información y transparencia (Criterio 2)

Satisfactoria

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)

Adecuada

Personal académico (Criterio 4) Satisfactoria

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)

Satisfactoria

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Satisfactoria

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)

Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global		
	Favorable	

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP





Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva El plan de estudios se ha implantado y está organizado de forma coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada y su posterior modificación. El perfil de egreso definido en dicha memoria mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico y profesional.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical que facilitan tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal.

Los criterios de admisión que se aplican permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título evaluado y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada, de tal forma que el resultado de dicha aplicación ha mejorado los indicadores de rendimiento académico.





Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su

calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

En la página web del título se publica información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación. El acceso a la información publicada permite la toma de decisiones de futuros estudiantes y de otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional.

Asimismo, una vez matriculados, estos estudiantes tienen acceso a información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.





Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva La universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad que es revisado periódicamente y que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, sería interesante fortalecer el sistema realizando un análisis de resultados del aprendizaje de estudiantes y de la inserción laboral de los egresados.

Por otro lado, se observa que este sistema facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos, y dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.





Criterio 4.- Personal académico.

Estándar El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva A partir de la documentación aportada por la universidad se observa que el personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Este personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y para atender a los estudiantes.

La universidad ofrece un plan de formación para enriquecer las técnicas pedagógicas del profesorado, con diferentes tipos de actividades adaptadas a los distintos perfiles del mismo. No obstante, se recomienda potenciar el uso del plan de formación ofertado por la universidad a los profesores por el beneficio del proceso de enseñanza-aprendizaje del título.





Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

En líneas generales, se observa que el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Sin embargo, aunque en la memoria verificada no se establecía el personal de apoyo necesario para este título, cabe reseñar que existen tres personas de apoyo en el área térmica, pero ninguna en el área de construcciones, siendo los mismos profesores los que deben asumir tareas propias del personal de apoyo.

Por ello, se recomienda incorporar personal de apoyo en el área de construcciones que soporte la actividad docente del personal académico vinculado al título en dicha área.

Respecto a los recursos materiales, éstos se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

En cuanto a los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes, una vez matriculados, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Se detecta una baja oferta de movilidad para los estudiantes del máster, que sería interesante que se incrementara.





Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

A partir de la información aportada por la universidad se observa que las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados en el título evaluado son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Estos resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel de máster del MECES, los cuales también permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.





Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

Valoración descriptiva La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático del título y el entorno en el que se inserta.

Asimismo, se observa que la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con el título es adecuada.

Sin embargo, aunque los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional, se recomienda ampliar y mejorar la información presentada por la universidad sobre la empleabilidad del título y que ésta se obtuviera a partir de herramientas propias de la universidad.